



H. Ayuntamiento Constitucional

TEMAMATLA

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti



*Ayuntamiento Constitucional de
Temamatla 2019-2021*

Gaceta
Municipal

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO

| | | |
|--------------------------|--|---------------------------|
| Número: 009 Año: 2019 | Temamatla, Estado de México, 23 de Marzo de 2019 | Ayuntamiento 2019-2021 |
|--------------------------|--|---------------------------|

PLAZA HIDALGO NO. 1, TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56650 TEL: (55) 59429137

“2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”

SUMARIO

- **CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO**

C. JUAN MARTÍN OROZPE PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

*Convocatoria Abierta
Cronista Municipal*



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, “El Caudillo del Sur”

*CONVOCATORIA
ABIERTA
Cronista Municipal*



*Ayuntamiento Constitucional
Temamatla, Estado de México
2019-2021*

Sábado 23 de marzo del año 2019.

Plaza Hidalgo 1, Barrio Temamatla, Municipio de Temamatla, Estado de México, C.P. 56650

Página 1 de 5

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti.

Convocatoria Abierta Cronista Municipal



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, “El Caudillo del Sur”

C. Juan Martín Orozpe Pérez, Presidente Municipal Constitucional, hace saber a la población del Municipio de Temamatla, Estado de México, que el Ayuntamiento 2019 – 2021 en sesión de Cabildo y en términos del artículo 147 P de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tuvo a bien acordar y expedir la presente;

CONVOCATORIA ABIERTA:

A todos aquellos interesados y nacidos en el territorio municipal o que demuestren una residencia no menor a diez años en el Municipio de Temamatla, Estado de México para designar a la o el,

Cronista Municipal de Temamatla, Estado de México.

Por lo que con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 15 primer párrafo, 27, 29, 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 T, 147 U, 147 V y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 2, 3, 35, 36, 37, 38, 39, 56, 57, 58, 59 y 60 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Temamatla, Estado de México 2019, de acuerdo a las siguientes **Consideraciones, Requisitos y Bases;**

CONSIDERACIONES:

La presente **CONVOCATORIA** se dirige a las y los aspirantes del Municipio de Temamatla, que demuestren una residencia efectiva no menor a diez años de entre otros requisitos,

Plaza Hidalgo 1, Barrio Temamatla, Municipio de Temamatla, Estado de México, C.P. 56650

Página 2 de 5

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti.

Convocatoria Abierta Cronista Municipal



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, “El Caudillo del Sur”

para que presenten por escrito su intención para ser designados por el Ayuntamiento mediante acuerdo de Cabildo como Cronista Municipal de Temamatla, Estado de México. La entrega de la documentación deberá ser entregada mediante un escrito firmado de forma autógrafa por la o el aspirante y entregado de forma personal, es decir no se aceptará documentación de forma parcial o incompleta y se recibirá únicamente en el lugar señalado y dentro del plazo establecido para su recepción.

La Documentación que acredite los supuestos que la ley señala a la o el aspirante se deberán acreditar con los siguientes;

REQUISITOS:

- I. Haber nacido en el Municipio o tener una residencia no menor de diez años;
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio;
- III. Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- IV. Ser mayor de 30 años.

La forma, modo y tiempo para la recepción de la documentación que acrediten los requisitos de los aspirantes deberán ser entregados ante la Secretario del Ayuntamiento de Temamatla, Estado de México, bajo las siguientes;

BASES:

La documentación idónea para acreditar reunir los requisitos de los aspirantes deberá exhibirse en **Original y Copia legible**, siendo los siguientes:

- a) Acta de nacimiento o documento que acredite ser oriundo del Municipio de Temamatla, Estado de México;
- b) Identificación oficial vigente (credencial para votar INE o IFE, Cedula, Pasaporte, Cartilla Militar, etc...);
- c) Hoja del Curp, actualizada;
- d) Comprobante de Domicilio;

Plaza Hidalgo 1, Barrio Temamatla, Municipio de Temamatla, Estado de México, C.P. 56650

Página 3 de 5

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti.

Convocatoria Abierta Cronista Municipal



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, “El Caudillo del Sur”

- e) Constancia de residencia en su caso, expedida por la autoridad municipal que acredite la residencia en el Municipio no menor a diez años;
- f) Constancia de no antecedentes penales actualizada, con una fecha de expedición no mayor a seis meses a la fecha del registro;
- g) Programa de Trabajo, elaborado en un máximo de 3 a 5 cuartillas, letra arial 12, espaciado 1.5 y márgenes superior e inferior de 2.5 y derecho e izquierdo 2.5.

Bajo el esquema del siguiente ***Procedimiento.***

1. Los aspirantes deberán presentar un escrito libre adjuntando toda la documentación, en un plazo que comprende a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria ***09:00 horas del día Sábado veintitrés de marzo del año en curso y hasta las 16:00 horas del día Sábado doce de abril del año dos mil diecinueve.***
2. La documentación se entregará personalmente por la o el aspirante en las oficinas que ocupa la Secretario del Ayuntamiento en Palacio Municipal, sito en calle Plaza Hidalgo número 1, primer piso, Barrio de Temamatla, en el Municipio de Temamatla, Estado de México.
3. La documentación se recibirá en el horario comprendido de lunes a viernes de las 09:00 a las 16:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas.
4. La documentación deberá ser exhibida en forma completa, legible, sin tachaduras, raspaduras o enmendaduras, en original y copia fotostática para su cotejo y devolución.
5. La Secretario del Ayuntamiento recibirá el escrito libre debidamente firmado con la documentación de la o el aspirante, acusando de recepción y asignando un folio consecutivo en el orden de presentación, para en su momento hacer del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento en sesión de Cabildo, el orden de su presentación.
6. Una vez recibida la documentación o vencido el plazo señalado, la Secretario del Ayuntamiento turnará todos los expedientes recibidos que cumplan con los requisitos, al análisis de los miembros Ayuntamiento.
7. Los miembros del Ayuntamiento, determinarán el modo, tiempo y lugar para la exposición del plan de trabajo de cada aspirante.
8. Una vez agotado el proceso los integrantes del Ayuntamiento, resolverán con objetividad a quien consideren con mayores conocimientos para ocupar el cargo de Cronista Municipal, publicando su decisión a través de la Gaceta Municipal, estrados del Palacio Municipal, Edificios Delegaciones, Sistema D.I.F. Municipal y en los lugares de mayor afluencia del Municipio.

Plaza Hidalgo 1, Barrio Temamatla, Municipio de Temamatla, Estado de México, C.P. 56650

Página 4 de 5

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti.

Convocatoria Abierta Cronista Municipal



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, “El Caudillo del Sur”

La presente convocatoria se hace del conocimiento público y de quienes reúnan los requisitos.

Dada en el Salón de Presidentes del Palacio Municipal de Temamatla, Estado de México, Recinto Oficial para llevar a cabo las Sesiones de Cabildo del Municipio de Temamatla, Estado de México, **a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil diecinueve**, una vez que fue expuesta, analizada y discutida, se aprobó expedir para su debida publicación a partir del día sábado veintitrés de marzo del año dos mil diecinueve por un periodo de quince a veinte días naturales en el periódico de mayor circulación y en los lugares de mayor afluencia del territorio municipal, en Gaceta Municipal y Estrados de la oficina de la Secretario del Ayuntamiento, Delegaciones de Los Reyes Acatlixhuayan y Santiago Zula, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 15 primer párrafo, 27, 29, 31 fracción XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 T, 147 U, 147 V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 2, 3, 35, 36, 37, 38, 39, 56, 57, 58, 59 y 60 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de Temamatla, Estado de México 2019.- firmas para constancia en sus términos, por el Ayuntamiento de Temamatla, Estado de México, C. Juan Martín Orozpe Pérez, Presidente Municipal Constitucional; C. Alma Yarith Chávez Castillo, Síndico Municipal; C. Juan Manuel Orozpe Marías, Primer Regidor; C. Adriana Alcántara Ramos, Segunda Regidora; C. Esteban Ricardo Avalos Juárez, Tercer Regidor; C. Karen Irais Galicia Moreno, Cuarta Regidora; C. Juan Díaz López, Quinto Regidor; C. Dolores Hernández Rosales, Sexta Regidora; C. José Luis Rosales Rocha, Séptimo Regidor; C. Elisa Saraí Reyes Cortés, Octava Regidora; C. Anahic Orozpe Ocampo, Novena Regidora; C. Itzel Hídalia Morales Sánchez, Décima Regidora; C. Mónica Del Carmen García Rosales, Secretario del Ayuntamiento. Tendremos



Plaza Hidalgo 1, Barrio Temamatla, Municipio de Temamatla, Estado de México, C.P. 56650

Página 5 de 5

Juntos por Mejores Oportunidades Para ti.